MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946.
El Progreso Continua

RESOLUCIÓN N° 137 /2.017

José Leandro Oviedo, 02 de noviembre del año 2.017.-

VISTO: el Dictamen de la UOC N° 02/2017, y teniendo en cuenta el contrato suscrito con la Empresa NDE ROGA CONSTRUCCIONES con RUC N°4903611-4 quien fuera adjudicada en la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN POTRERO YAPEPO CON ID N° 325.171; y.—

CONSIDERANDO: Que el Dictamen de la UOC N°02/2017 dice... *Que por el presente Dictamen se manifiesta la necesidad de realizar un Convenio Modificatorio y Ampliatorio del Contrato original celebrado con la Empresa NDE ROGA CONSTRUCCIONES con RUC N°4903611-4 quien fuera adjudicada en la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN POTRERO YAPEPO CON ID N° 325.171, por las razones que paso a exponer:...Que, el Informe del Fiscal de Obras dice... "Para informar sobre la necesidad de ampliar varios rubros de trabajos que fueron necesarios para completar satisfactoriamente la obra...Una vez iniciada la obra de construcción empedrado, se ve la necesidad de ejecutar obras adicionales, ampliar la cantidad de empedrado y ejecutar obras no prevista en el proyecto original y que dicha construcción es necesario para garantizar la calidad de obra.-...Haciendo un estudio y verificación de lo ejecutado por la empresa responsable del trabajo, corresponde ampliar los siguientes rubros:*

	TRABAJOS PRELIMINARES	unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CONSTRUCCION DE CABECERA Y COLOCACION DE TUBO DE 0.60- Cabecera y tubos de 0,60	GL	1	14.000.000	14.000.000
2	REPARACION Y CANALIZACION DE HORMIGON Y BADEN CUNETA	GL	GL	6000000	6000000
3	Marcación y replanteo	M2	200	2000	400000
4	Preparación de terreno para empedrado	M2	200	4500	900000
5	Provisión y colocación de cordón cuneta	ML	34	70000	2380000
6	Relleno para soportes de cordones	M3	6,8	45000	306000
7	Pavimento tipo empedrado	M2	119	45000	5355000
8	Limpieza final	GL	1	283000	283000
					29.624.000

A fin de que los trabajos fueran culminados correctamente fue necesario que se hagan los nombrados trabajos de obra y de esta forma se ejecute en cantidad y forma de acuerdo a las necesidades que se presentaron. ...Que, el monto previsto para la ampliación del contrato citado más arriba se detalla como sigue:

ITEM	PROCEDIMIENTO	MONTO ADJUDICADO	MONTO A SER AMPLIADO	PORCENTAJE DE AMPLIACION
1	CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN POTRERO YAPEPO CON ID N° 325.171	Gs. 148.470.000	29.624.000	20%

Que, de conformidad a lo previsto en el ***art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas*** *que dice:* ***Los Unidades Operativa de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundados y explícitos, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*** *POR TANTO, corresponde proceder a la ampliación del contrato suscrito con la empresa detallada más arriba, considerando en primer lugar que el rubro mencionado ha sido adjudicado y en segundo lugar que el monto a ser ampliado no supera el porcentaje establecido por la Ley para los casos de ampliación de contratos. ...En tal sentido, corresponde que el Intendente Municipal dicte Resolución disponiendo la* ***AMPLIACION DEL CONTRATO*** *celebrado con la NDE ROGA CONSTRUCCIONES con RUC N°4903611-4, en la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN POTRERO YAPEPO CON ID N° 325.171, de conformidad al monto y porcentaje detallado más arriba. Así mismo disponer la suscripción del convenio ampliatorio correspondiente...*

Que, conforme al Dictamen de la U.O.C y considerando que dicha modificación y ampliación del contrato original se ajusta a lo que establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas corresponde suscribir el Convenio Modificatorio y Ampliatorio del Contrato originalmente pactado en el procedimiento de contratación detallado más arriba, de acuerdo al porcentaje previsto en el referido Dictamen. -

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º.) PROCEDER a la Modificación y Ampliación del Contrato suscripto con la Empresa NDE ROGA CONSTRUCCIONES con RUC N°4903611-4, que fuera adjudicada, en la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN POTRERO YAPEPO CON ID N° 325.171;

ART. 2º.) SUSCRIBIR el Convenio Modificatorio y Ampliatorio con la empresa mencionada, teniendo en cuenta las necesidades urgentes de los vecinos del lugar.

ART. 3º.) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Del Pilar Vázquez Cabrera
Intendenta Municipal

Talia Micaela Cabrera Cabrera
Secretaria General